

INSTALACIONES RADIATIVAS

Nº	INFORME	SOLICITANTE O TITULAR	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
125	AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO	Nombre: HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA PAZ Localidad: MADRID IRA-3478 Referencia informe técnico: CSN/IEV/PM/IRA-3478/2020 Fecha Solicitud: 20-07-2020	Autorización de funcionamiento de una nueva instalación radiactiva de segunda categoría que dispondrá de: - Un equipo combinado de acelerador lineal de electrones / resonancia magnética de la marca Elekta, modelo Unity.	<p>La nueva instalación estará ubicada en el Hospital Carlos III, de Madrid, cuyo titular es el Hospital Universitario de La Paz.</p> <p>Es la primera vez que se instala en España un equipo acelerador en que la imagen que guía el tratamiento la proporciona resonancia magnética, en lugar de Rayos X.</p> <p>La radioterapia guiada por imagen (IGRT) consiste en la toma de imágenes anatómicas antes y/o durante la administración de la radiación. Los aceleradores actuales vienen equipados con tecnologías de adquisición de imagen 2D y/o 3D mediante rayos X y es claro que cuanto mayor sea la precisión de la imagen mejor se podrá delimitar el volumen a irradiar y menor será la toxicidad para los tejidos sanos.</p> <p>La incorporación de la imagen de resonancia en los sistemas de IGRT ofrecerá grandes ventajas en el tratamiento de los tumores de tejidos blandos, al permitir obtener una imagen con mucha más calidad e información durante el tratamiento. Este nuevo equipo es el resultado de la investigación desarrollada por un consorcio en que han participado el Centro Médico Universitario de Utrecht, el fabricante de aceleradores Elekta y el de equipos de resonancia magnética Phillips.</p> <p>El informe de evaluación, en su sección I. Introducción y antecedentes, expone en detalle las características de esta nueva técnica y cómo se ha desarrollado.</p> <p>El proceso de evaluación descubrió un error en el cálculo de blindajes del titular que tuvo que corregir.</p> <p>De acuerdo con la Especificación 12, no podrá iniciarse el funcionamiento de la instalación hasta que el titular disponga de la preceptiva Notificación de Puesta en Marcha, emitida por el CSN, una vez efectuada una visita de inspección.</p> <p>Además, en la Especificación 16 se condiciona el uso del equipo a que esté sometido a un programa de mantenimiento realizado por una empresa autorizada.</p>